



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado: 2021-00186

Cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia del siete (07) de octubre de los corrientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ